



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 362-DP-2014

VISTO: la resolución 316-DP-14 del 8 de octubre del 2014 y;

CONSIDERANDO:

- Que a través de la misma la Defensoría del Pueblo adecuó el saldo de las partidas N° 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y Útiles de Oficina  
N° 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.02 Repuestos,  
correspondiente al corriente periodo fiscal;
- Que se cometió un error involuntario en la redacción del articulado de la resolución del visto;
- Que se colocaron los saldos de las partidas al día de la fecha y no el monto original de la partida como correspondería ;
- Que la reestructuración esta de acuerdo a normas;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79,y la Ordenanza 1749-CM-07;

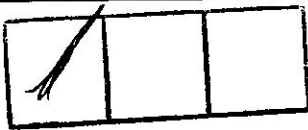
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

REUELVE:

ARTICULADO:

1. **MODIFICAR** el artículo 2 de la Resolución 316-DP-2014 el que quedará redactado de la siguiente forma: **ASIGNASE** la suma de \$ 9.000,00 (Pesos Nueve Mil) a la partida N° 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 **Papelería y útiles de oficina**, quedando el importe de la misma en \$ **15.300,00 (Pesos Quince Mil Trescientos)**.
2. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez .
4. Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Noviembre de 2014



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche